

8.877

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio Nº 011 suscripto el 09 de septiembre del año en curso, entre la provincia de La Rioja y Socios del Club Sportivo San Vicente de la ciudad Capital de La Rioja y que como Anexo forma parte integrante del presente Texto Legal.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a dos días del mes de diciembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y Nº 8.877.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO

8.877

ANEXO

MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD

En la ciudad de La Rioja, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil diez, entre el Gobierno de la Provincia de La Rioja y los señores Socios del Club Sportivo San Vicente de la ciudad Capital de La Rioja, proceden a la siguiente Manifestación de Voluntad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERACIONES:

Que debido a la existencia de un inmueble propiedad del Club Sportivo San Vicente, ubicado en las inmediaciones de la Escuela Normal Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros, en la calle Pelagio B. Luna N° 1.133, las Partes consideran que sería deseable que en el mencionado inmueble, el Gobierno de la Provincia, a través de la Secretaría de Obras Públicas construya una obra con destino al funcionamiento del Jardín de Infantes Rosario Vera Peñaloza, dependiente de dicho establecimiento educativo.

Que como consecuencia de ello, las Partes manifiestan:

PRIMERA: El Club Sportivo San Vicente por este acto manifiesta su voluntad de que está dispuesto a realizar los trámites para poder entregar al Gobierno de la Provincia, el inmueble de su propiedad referenciado en las “**CONSIDERACIONES**”, ubicado en esta ciudad Capital, donde actualmente funciona su sede social.-

SEGUNDA: El Gobierno de la Provincia se compromete a requerir a la Función Legislativa la autorización necesaria para disponer de la propiedad de otro terreno, ubicado al lado del Polideportivo Evita, a favor del Club Sportivo San Vicente, por vía de Permuta, y construir en el mismo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, las instalaciones del Club, las que tendrán similares características a las existentes actualmente y que constan de un salón de usos múltiples, cocina, sanitarios y playón polideportivo.-

TERCERA: El Gobierno de la Provincia manifiesta que, es su voluntad construir en el terreno, actualmente propiedad del Club San Vicente, la obra destinada al Jardín de Infantes Rosario Vera Peñaloza, a fin de que dicho establecimiento de Nivel Inicial se encuentre cercano al edificio educativo principal.-

8.877

CUARTA: Tanto el Gobierno de la Provincia, a través de la Secretaría de Obras Públicas, como el Club San Vicente, procederán a iniciar los trámites y acciones necesarios para lograr el fin por el cual hacen la presente Manifestación de Voluntad.-

QUINTA: El Gobierno de la Provincia hace formal entrega en este Acto al Club Sportivo San Vicente del Proyecto para la construcción de sus nuevas instalaciones, las que comprenderán: Cierre perimetral, delimitación de la cancha de fútbol, salón de usos múltiples con cocina y sanitarios para uso administrativo, vestuarios y sanitarios con destino a las prácticas deportivas, aclarando que el playón exterior que se encuentra en el predio, pasaría a formar parte de las nuevas instalaciones del Club.-

En prueba de dicha Manifestación de Voluntad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-